



## Ayuntamiento de Jaulín

Expediente n.º: 131/2018

Documento de Formalización del Contrato

Procedimiento: Procedimiento de Contratación

Fecha de iniciación: 31/08/2018

### DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

De una parte, Marta JULIAN TENA, ALCALDESA del Ayuntamiento de Jaulín con NIF núm. 72.970.121E, asistido del SECRETARIA - INTERVENTORA de la Corporación Marta ARGUÍS SANZ con NIF 18.168.069R, que da fe del acto.

De otra parte, Miguel Zueco Gutiérrez, con NIF 25.441.323-B, en representación de HERMANOS CAUDEVILLA S.L. con NIF núm. B-50069467, con domicilio en Polígono Valdeferrín nº 35 de Ejea de los Caballeros (50600).

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del siguiente contrato:

Licitación de la ejecución material de las obras descritas en el Proyecto de EDAR en Jaulín.					
Procedimiento: Abierto		Tramitación: Ordinaria		Tipo de contrato: Obras	
Clasificación CPV: Varios, según pliegos		Acepta renovación: No		Revisión de precios / fórmula: No	
Acepta variantes: No					
Presupuesto base de licitación: 220.864,39 €		Impuestos: 21%		Total: 267.245,91 €	
Valor estimado del contrato: 220.864,39 €		Impuestos: 21%		Total: 267.245,91 €	
Fecha de inicio ejecución: Noviembre-Diciembre 2018		Fecha fin ejecución: Febrero-Marzo 2019		Duración ejecución: Tres meses y medio	
Garantía provisional: No		Garantía definitiva: Sí 5% valor de adjudicación		Garantía complementaria: No	

Dicha adjudicación fue aprobada por Resolución de Alcaldía número 2018-0093 de fecha 26 de noviembre de 2018 por importe de 219.141,65 € (IVA incluido), es decir, de 181.108,81 € +21%

Ayuntamiento de Jaulín

Plza. Ayuntamiento, 6, Jaulín. 50141 (Zaragoza). Tfno. 976 142 201. Fax: 976142319



## Ayuntamiento de Jaulín

---

de IVA, así como 4 años de garantía en la obra., según se desprende del procedimiento de licitación iniciado según el expediente 131/2018 y los pliegos que rigen su contratación, firmados en fecha 10 de septiembre de 2018.

### ANTECEDENTES

Los Pliegos que rigen la contratación, firmados y publicados en la Plataforma de Contratación del Estado el día 10 de septiembre de 2018, correspondientes al expediente 131/2018.

Constituida la garantía definitiva por importe de 9.055,44 € se presenta según aval bancario de la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, de fecha 12 de noviembre de 2018 e inscrita en el Registro Especial de Avales con el número 0182000941011.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario, el presente contrato de, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** D. Miguel Zueco Gutiérrez, en nombre de HERMANOS CADEVILLA, S.L.. se compromete a la realización de la obra contenida en el proyecto EDAR EN JAULÍN, firmado por el Arquitecto D. Jose Antonio FUSTERO JASO en mayo de 2018 con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

**SEGUNDA.** El precio del contrato es de 181.108,81 € + 21% de IVA, con el periodo de garantía la obra de 4 años, de acuerdo a la oferta presentada en el procedimiento de licitación y adjudicación del expediente 131/2018 del Ayuntamiento de Jaulín.

**TERCERA.** El plazo de ejecución del contrato es de tres meses y medio, contados desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación de replanteo.

**CUARTO.** D. Miguel Zueco Gutiérrez en nombre de HERMANOS CADEVILLA S.L. presta su conformidad al Pliego de Condiciones que es documento contractual, firmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

---

Ayuntamiento de Jaulín

Plza. Ayuntamiento, 6, Jaulín. 50141 (Zaragoza). Tfno. 976 142 201. Fax: 976142319